



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS**

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día veintiuno de febrero de dos mil veinte, adoptó acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

**36.- SUBVENCIÓN NOMINATIVA GRUPO DE DANZAS CIUDAD DE DOS HERMANAS 2020.** Por la Teniente de Alcalde Delegada de Cultura y Fiestas, D<sup>a</sup>. Rosario Sánchez Jiménez, se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local, el escrito presentado por D. José María González Jiménez, como director de las Jornadas Folclóricas en el que aporta toda la documentación necesaria y solicita la concesión de la subvención al Grupo de Danzas Ciudad de Dos Hermanas (CIF: G-41081993) para la organización y ejecución de las XXXIX Jornadas Folclóricas Nazarenas Internacionales, que se celebrarán este año entre del 1 al 7 de julio de 2020.

Según lo establecido en el capítulo IV, art. 20, de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones, se recoge la posibilidad de otorgar este tipo de subvenciones y la forma para hacerlo. Será de aplicación en materia de justificación de subvenciones, la normativa de carácter general constituida por las siguientes disposiciones:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS).
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 (RLGS).

Visto lo anterior, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

**ÚNICO.-** Conceder una subvención al Grupo de Danzas Ciudad de Dos Hermanas con CIF: G-41081993, por importe de **40.000 €**, subvención consignada en los presupuestos 2020 en la partida presupuestaria 3300.48005.

Lo que se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local para la adopción del acuerdo que corresponda.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

Lo que se hace constar a efectos de notificación, de acuerdo con las atribuciones que me confiere el art. 126.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 194 y 196 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y arts. 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en Dos Hermanas.

EL CONCEJAL-SECRETARIO

Juan Agustín Morón Marchena

Código Seguro De Verificación:	CgUV1+G8ukvHzNq4YWBWZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Agustín Moron Marchena	Firmado	27/02/2020 15:54:21
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/CgUV1+G8ukvHzNq4YWBWZg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/CgUV1+G8ukvHzNq4YWBWZg==</a>		

